



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Juntas de esta Casa Consistorial el próximo día 03 de octubre de 2017 a las doce horas para tratar los asuntos que más abajo se indican, esperando que concurra Vd. a dicho acto, y si por alguna causa justificada no pudiera hacerlo, deberá de comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuántos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la Convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

De no poderse celebrar la sesión, por falta de número legal de asistentes, esta tendrá lugar en 2ª convocatoria 48 horas después de la señalada para la primera.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. CORRESPONDENCIA.
3. INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.
4. ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.
5. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.
6. SOLICITUD DE LICENCIA PARA CAMBIO DE VEHÍCULO TAXI POR OTRO DE RECIENTE ADQUISICIÓN.-
7. SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.-
9. SOLITUD DE LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.-
10. BANCO DE ALIMENTOS.-
11. AYUDAS A LA NATALIDAD.-
12. COMUNICACIONES AMBIENTALES.-
13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN nº 3 DE LA OBRA REALIZADA MODIFICADO Nº 1 DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN BARRIO MAYUELO Y CALLE BARRIO DE TOMBRIO DE ABAJO Y PAVIMENTACIÓN DE ACERA EN PRADILLA, PISTA POLIDEPORTIVA EN TOMBRIO DE ABAJO, CARRETERA DE SAN PEDRO MALLO EN MATARROSA DEL SIL Y PISCINAS MUNICIPALES DE MATARROSA DEL SIL Y TORENO.-
14. FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

Toreno, 29 de septiembre de 2017
EL ALCALDE,

Fdo. Laureano Gonzalez Álvarez

RECIBIMOS LA ORDEN DE CONVOCATORIA JUNTO CON EL BORRADOR DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-

SEVERO LAMA CASTRO

CLEMENTINA MANCEBO DIEZ

JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2017**

En el Salón de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Toreno, siendo las doce horas del día 03 de octubre de 2017 se reúne la Junta de Gobierno Local con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Laureano González Álvarez y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde siguientes:

SEVERO LAMA CASTRO
JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA
CLEMENTINA MANCEBO DIEZ

Actúa como Secretaria, Isabel Cerdeira García.

Abierto el acto por el señor Alcalde, y en cumplimiento con el artículo 36 del R.O.F se pasó seguidamente a deliberar y discutir sobre el único punto contenido en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el señor Alcalde si alguno tenía alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA.-

Escrito con registro de entrada nº 2124 remitido por el **SERVICIO DE COOPERACIÓN** de la Diputación de León, por medio del que comunica Resolución por medio de la que se aprueba la documentación presentada y abonar al Ayuntamiento de Toreno, la cantidad de 6.800,00 € para la obra incluida en el CONVENIO DE CENTROS ESCOLARES DEL MEDIO RURAL 2016-2017 para el ejercicio 2017.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 2136 remitido por el **SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE** de la Junta de Castilla y León, por medio del que dan traslado de denuncia formulada por la **PATRULLA DEL SEPRONA** de la Guardia Civil del Puesto de Fabero en el que se nos comunica denuncia contra SAMUEL GALLEGO BRAÑA, tras quejas de talleres legalmente establecidos informando de la existencia de competencia desleal, por presunta infracción de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental por ejercer la actividad careciendo de las preceptivas Licencias Municipal de Apertura y Licencia Ambiental.

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó tramitar el expediente correspondiente.

Escrito con registro de entrada nº 2019 remitido por **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA MIÑO SIL**, por medio del que dan traslado de la Comunicación de Resolución, de concesión de vertido de aguas residuales (V/24/07406) de aseos del taller de carpintería en Toreno a petición de Bierzo Ventana S. L.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 2018 remitido por **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA MIÑO SIL**, por medio del que dan traslado de la Comunicación de Resolución, del expediente de autorización para las obras de construcción de cierre de finca en zona de policía del río Castro en Toreno (A/24/12412) a petición de Ascensión Fernández Rodríguez.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1992 remitido por **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA MIÑO SIL**, por medio del que dan traslado de la Comunicación de Resolución, desestimando expediente de solicitud de un aprovechamiento hidroeléctrico de 1.500 l/s de agua del río Primout, en los términos municipales de Paramo del Sil y Toreno, con destino a producción de energía eléctrica, Salto de San Pedro Mallo, a petición de Iniciativas Energéticas Combinadas S. L. (INECO).

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 2039 remitido por **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA MIÑO SIL**, por medio del que dan traslado de la Comunicación de Resolución, del expediente de autorización para las obras de cruce de tubería de abastecimiento en dominio público hidráulico del río Castro en Tombrio de Abajo (A/24/12155) a petición de Ayuntamiento de Toreno.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 2043 remitido por el **SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO**, de la Junta de Castilla y León, por medio del que comunican la resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Toreno una subvención de 8.208,28 € para la contratación de personas con discapacidad durante el año 2017.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 2077 remitido por la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS y PROVINCIAS**, por medio del que comunican que en 2011 la Asamblea General de Naciones Unidas estableció el 11 de octubre como el Día Internacional de la Niña con el objetivo de recordar y difundir a toda la sociedad mundial que a lo largo de la historia millones de niñas en todo el mundo han sufrido y siguen sufriendo marginación y pobreza, y hacen un llamamiento para que los Gobiernos Locales se sumen a la conmemoración del Día Internacional de la Niña y a trabajar por la defensa de los derechos de las niñas en España y en el mundo.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 2097 remitido por la **DIPUTACIÓN DE LEON, SERVICIO DE FOMENTO**, con relación al expediente 309/2017 de autorización de obra a la empresa UNIÓN FENOSA para el proyecto ADN FAROLA MATARROSA DEL SIL T.M. de Toreno envían condicionado al que debe ajustarse dicha autorización.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1929 remitido por el **SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA**, de la Junta de Castilla y León, por medio del que dan traslado de denuncia formulada por la Dirección General de la Guardia Civil contra el Bar Central de Matarrosa del Sil.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda iniciar el expediente correspondiente.

3.- INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-

Escrito con registro de entrada nº 2138 presentado por la nueva **DIRECTIVA de LA AMPA VALLADARES RODRÍGUEZ**, por medio del que se presentan y manifiestan su disposición para colaborar en cualquier tema relacionado con sus cometidos.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

Escrito con registro de entrada nº 2139 presentado por la **AMPA DEL COLEGIO VALLADARES RODRÍGUEZ**, por medio del que solicita el uso de instalaciones municipales para el desarrollo de las actividades extraescolares organizadas por la Asociación.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, siempre que los horarios no coincidan con otras actividades programadas.

Escrito con registro de entrada nº 2149 presentado por la **CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE LEON**, por medio del que comunica que se ha instado al gobierno a eliminar definitivamente el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) popularmente conocida como plusvalía municipal.

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó manifestar que no existe dicho impuesto en el Ayuntamiento de Toreno.

Escrito con registro de entrada nº 2034 presentado por **DAVID MAROTO COSTA**, quien solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por baja en tráfico del vehículo matrícula 3984 CRW con fecha 15/09/2017.

La Junta de Gobierno, vista la documentación presentada al respecto, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y proceder a la devolución de la cantidad de 23,45 € correspondiente a un trimestre del ejercicio 2017.

Escrito con registro de entrada nº 1997 presentado por **CELIA ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, quien solicita la devolución del importe de 14,60 € pagada a nombre de HNOS. DAMAS MARÍN, por duplicidad con otro domiciliado a nombre de María Dolores Marín Nieto.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito con registro de entrada nº 2005 presentado por **JOSE ZARAUZA FLORES**, por medio del que comunica que a partir del 01/07/2016 no se hará cargo de ningún recibo del inmueble sito en la C. El Minero Nº 1 bajo de la localidad de Matarrosa del Sil.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que a partir de la fecha de la comunicación, no se procederá a remitir los recibos relacionados con el inmueble que tenía alquilado.

Escrito con registro de entrada nº 2003 presentado por **JOSE ZARAUZA FLORES**, quien comunica que habiendo dejado el local alquilado en la C. Vizconde de Matarrosa Nº 14 de la localidad de Matarrosa del Sil con fecha 30/11/2011, se le

reclama el pago de los trimestres 2º, 3º y 4º del año 2013, solicita se anulen dichos recibos a su nombre dado que ya no era titular del citado local tal y como se puede comprobar en documentación adjunta al expediente.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que debería haber comunicado que había dejado el local, y los recibos no se hubieran elaborado a su nombre, por lo que no procede estimar su solicitud.

Escrito con registro de entrada nº 2080 presentado por **OSCAR MATA HERNÁNDEZ**, quien solicita la devolución del pago de 110,50 € en concepto de acometida de agua, basura y alcantarillado de inmueble sito en la Av. La Espina Nº 83 Bajo de la localidad de Matarrosa del Sil, y que por error pagó dos veces, una con fecha 05/04/2017 y otra 31/07/2017.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito con registro de entrada nº 1917 presentado por **JOSE ARIAS LÓPEZ**, quien solicita se proceda a desratizar la zona de la C. Cuesta de la Torre de Toreno, dado que les consta la existencia de ratas que se han metido en la vivienda sita en el número 21 por encontrarse deshabitada y que provocan ruidos y malestar entre los vecinos.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que se intentará resolver el problema, desratizando la zona y se enviara una carta al propietario del inmueble.

Escrito con registro de entrada nº 1920 presentado por **CARLOS MANUEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, por medio del que solicita la cesión de una vivienda de propiedad municipal con alquiler acorde a sus ingresos.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado, que en la actualidad, no hay viviendas disponibles.

Escrito con registro de entrada nº 1909 presentado por **ETELVINA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, por medio del que presenta RECLAMACIÓN sobre indemnización de daños y perjuicios, por accidente sufrido el pasado 18 de junio de 2017, cuando se encontraba paseando por la zona peatonal existente en el margen izquierdo dirección Ponferrada de la C-631 a la altura del P.K. 19, cuando debido al mal estado del pavimento, perdió el equilibrio al tropezar con un desperfecto existente y cayó al suelo, recibiendo un fuerte golpe, sobre todo en el brazo izquierdo. Por ello solicita se reconozca a esta parte el derecho a una indemnización por los daños producidos.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda dar cuenta a la Compañía de Seguros a fin de que se haga cargo del siniestro.

Escrito con registro de entrada nº 1974 presentado por los **PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL C.E.I.P SANTA BÁRBARA** de Matarrosa del Sil, por medio del que manifiestan su rotunda oposición a que se utilicen las instalaciones del Colegio para actividades relacionadas con comidas populares por parte de la Asociación de Pensionistas y Jubilados Santa Bárbara de Matarrosa del Sil, por la dejadez en la que se dejaron las instalaciones la última vez que se cedió el gimnasio del colegio a la citada asociación.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1978 presentado por **MARÍA LUISA CONDE BARBERO**, en representación de la mercantil CLECE S.A. como empresa gestora de la

Residencia de la Tercera Edad “Las Candelas”, por medio del que envían presupuesto de reparación del foso del ascensor que acumula agua debido a una incorrecta colocación de la bomba de evacuación, y que como titulares del centro residencial, le corresponde al Ayuntamiento el pago de la reparación.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda aprobar el presupuesto de reparación del foso del ascensor.

Escrito con registro de entrada nº 2057 presentado por **DAVID MACÍA FERNÁNDEZ**, PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE TOMBRIO DE ABAJO, por medio del que presenta factura justificativa para el pago de la Subvención a las Juntas Vecinales del Municipio.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda acceder al pago de la subvención.

Escrito con registro de entrada nº 2067 presentado por **ALBERTO DOMÍNGUEZ PAZ**, como Presidente de la Comunidad de Propietarios La Gándara nº 5, quien dice haber recibido comunicación por parte del Servicio de Aguas Municipal por utilizar acometida de agua en el portal no constando que hayan solicitado ni pagado las tasas correspondientes, dice también que contrataron una persona para la limpieza de la escalera y colocaron un grifo donde el Ayuntamiento había colocado un tapón, al solicitar el precinto de la acometida. Comunica que volverá a poner el precinto.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito con registro de entrada nº 1999 presentado por **BEATRIZ COELHO LUNA**, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Toreno, quien dice que su grupo ha tenido conocimiento que en la localidad de Villar de las Traviesas se están produciendo una serie de conflictos entre un grupo de vecinos y miembros de la Junta Vecinal. Por ello solicitan se tomen las medidas oportunas, de manera inmediata, en aras de que dichas actuaciones cesen y solicita informe sobre otros extremos.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar que en lo que se refiere al cierre del Camino las Eras y a la edificación ilegal construida en la Cueva del Moro I, se solicitará informe al técnico municipal, con respecto al cierre del pozo de riego y los cierres de dos de las fuentes públicas de la citada localidad, son competencia de la Comunidad de Regantes y de la Junta Vecinal respectivamente.

Escrito con registro de entrada nº 1998 presentado por el **GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TORENO**, con relación a la nota publicada en la página web oficial del Ayuntamiento sobre el convenio de Diputación para impartir clases de adultos, solicitan: que se retire de manera inmediata dicha nota de la web municipal, se realicen las gestiones oportunas para que a ser posible, se impartan dichas clases; que en años sucesivos no se prive al municipio de dicha actividad, y se exija responsabilidades a la persona competente de que el curso no se haya impartido.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar que la nota informativa a la que hace referencia, ha sido modificada y que en años próximos se impartirán de nuevo las citadas clases para adultos en nuestro municipio.

Escrito con registro de entrada nº 2013 presentado por **JESÚS ÁLVAREZ IDARRAGA**, como portavoz suplente del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Toreno por medio del que solicita: relación de locales municipales, actividades que en ellos se imparten, horarios, coste económico y fotocopia de la carta remitida por la Diputación de León con relación a las clases de adultos.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito con registro de entrada nº 1644 presentado por **FERNANDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, en nombre de su esposa M^a JESÚS HOMPANERA ÁLVAREZ, quien solicita la devolución del importe de la fianza de gestión de residuos (RCD) por importe de 300 €, una vez finalizada la obra tal y como consta en documentación adjunta.

Visto el informe del técnico municipal en sentido favorable.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito con registro de entrada nº 2123 presentado por **ROSA ISABEL ÁLVAREZ PÉREZ**, quien como inquilina del local sito en la Plaza El Cristo N^o 8 bajo de la localidad de Toreno, comunica que a partir del 26/09/2017 ha cesado su actividad en el citado local por lo que solicita no se emitan a su nombre ningún recibo correspondiente a agua, basura y alcantarillado.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

Escrito con registro de entrada nº 2112 presentado por **MARTA VALLADARES SIERRA y AITOR ÁLVAREZ RUIZ**, por medio del que manifiestan su total desacuerdo con las clases para la obtención del graduado en ESO, ya que en el momento de matricularse no se les informó que el curso solo iba cubrir 1^o y 2^o de la ESO, y ahora se encuentran con que para los cursos 3^o y 4^o de la ESO, no tienen cabida en las clases iniciadas en la localidad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar a los interesados que se buscará una solución al problema que plantean.

Escrito con registro de entrada nº 2122 presentado por **ELOINA ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, que solicita le sean adjudicados cuatro nichos, sitios en la columna 3 huecos A, B, C y D, en el Cementerio Municipal de Toreno.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito con registro de entrada nº 1139, presentado por **FERNANDO FERNÁNDEZ GAZTELUMENDI**, quien dice que el pasado 1 de junio tenía el coche aparcado junto al centro de salud, y operarios municipales colocaron una señal justo detrás del coche, que cuando fue a hacer la maniobra de salida, ni él ni su esposa que le acompañaba en el coche vieron y golpeo causando daños en la defensa del vehículo. Por lo que solicita se le paguen los gastos de reparación del coche.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que según los operarios municipales la señalización se hizo correctamente, por lo que se desestima su solicitud.

4.- ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-

CAMBIOS DE TITULAR.-

Visto el expediente tramitado a instancia de **MIGUEL CARRILLO FERRERA**, con registro de entrada nº 1960, que solicita cambio de titularidad de los recibos de Agua, alcantarillado y depuración, del inmueble sito en la Av. La Espina N^o 84 B de la localidad de Matarrosa del Sil que anteriormente figuraba a nombre de Rocío Bello Piris, y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder los cambios de titularidad solicitados.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

Visto el expediente tramitado a instancia de **FLORENTINA ORALLO CORRAL**, con registro de entrada nº 2059, que solicita cambio de titularidad de los recibos de Agua, alcantarillado y depuración, del inmueble sito en la C. El Requejo S/N de la localidad de Pradilla que anteriormente figuraba a nombre de Luis González González, y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder los cambios de titularidad solicitados.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

Visto el expediente tramitado a instancia de **JUAN MANUEL GONZALEZ GALLARDO**, con registro de entrada nº 2060, que solicita cambio de titularidad de los recibos de Agua, alcantarillado y depuración, del inmueble sito en la C. Triana Nº 15 de la localidad de Toreno que anteriormente figuraba a nombre de Francisco Orallo Regueras, y que se ponga a su nombre; así como el precinto de la acometida del mismo inmueble que figura en el padrón con el Nº 17 de la C. Triana, dado que pasara a formar parte de una única vivienda.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder los cambios de titularidad solicitados.

2º.- Conceder el precinto de la acometida del nº 17 de la C. Triana.

3º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

Visto el expediente tramitado a instancia de **ENRIQUETA LÓPEZ ARIAS**, con registro de entrada nº 2134, que solicita cambio de titularidad de los recibos de Agua, alcantarillado y depuración, del inmueble sito en la C. Federico García Lorca Nº 24 1º D de la localidad de Toreno que anteriormente figuraba a nombre de Antonio Estébanez Moran, y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder los cambios de titularidad solicitados.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

5.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.-

Vistas las solicitudes presentadas y el informe redactado por el técnico municipal la Junta de Gobierno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Declaración responsable con registro de entrada nº 1647, presentado por **MARÍA EXCELSINA SÁNCHEZ ÁLVAREZ**, para cortar un peral de su propiedad en parcela urbana sita en la C. El Carrión Nº 49 de la localidad de Pradilla. (Ref. Catastral 2059434...)

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable con registro de entrada nº 1826 presentada por **CELSO ANTA GAGO**, para quitar tejado actual de pizarra, reparación de muros y colocar vigas de hierro y cubierta de chapa negra, en inmueble sito en la C. El Valletín S/N de la localidad de Tombrio de Arriba (ref. catastral 8221714...)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad participar al interesado que previo al estudio de su solicitud deberá aportar un croquis acotado de lo que se pretende realizar, con presupuesto real de la obra y la firma del contratista o el técnico que redacte el croquis o memoria, respetando la superficie del inmueble actual (23m²).

Declaración responsable con registro de entrada nº 1838, presentado por **EMILIA ALONSO PRIETO**, para sustituir 6 ventanas de madera por aluminio en inmueble de su propiedad sito en la C. Los Prietos Nº 23 de la localidad de Tombrio de Arriba. (Ref. Catastral 20165...)

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable con registro de entrada nº 1656, presentado por **ISIDRO TREJO FERNÁNDEZ**, para cambiar el alicatado de paredes y suelos de cerámica en la cocina de inmueble sito en la C. La Gándara Nº 6 1º A de la localidad de Toreno.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable con registro de entrada nº 1709, presentado por **MARCOS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, para aislamiento de fachadas mediante insuflado de lana mineral en inmueble de su propiedad sito en la Av. La Espina Nº 106 Nº 2º D de la localidad de Matarrosa del Sil. (Ref. Catastral 3904816...)

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 1758 presentada por **DANIEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, para legalización de la obra rehabilitación de edificación destinada a vivienda en el medio rural, consolidación de muros perimetrales y adaptación con ampliación de bajo cubierta, en calle Prao Campo Nº 28 de la localidad de Villar de las Traviesas (Ref. Catastral 001800100QH03C0001HD)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa:

Teniendo en cuenta la normativa urbanística se trata de una obra mayor.

Según el apartado 3 del art. 50. REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS,

3. Licencias de Obra Mayor

Previamente a la solicitud de licencia, se habrá solicitado y obtenido del Ayuntamiento la correspondiente alineación oficial, conforme a lo previsto en el artículo correspondiente de las presentes Normas Urbanísticas.

La documentación que acompaña la solicitud de licencia será:

- Certificado acreditativo del señalamiento de línea. (Se presenta plano del solar o parcela y su alineación justificada, que se corresponde con el límite de la parcela las Normas Urbanísticas Municipales)

- Instancia de solicitud.

- Proyecto firmado por técnico competente, que constará de Memoria, Planos, Presupuesto, Pliego de Condiciones y Plano de Emplazamiento. Deberá estar ajustado a las presentes Normas Urbanísticas, cumpliendo tanto las Normas Generales de Edificación como las condiciones particulares correspondientes a la clase de suelo y Zona de Ordenanza en que se encuentre la parcela objeto de la solicitud.

- Cuadro detallado de superficies de cada una de las fincas que vayan a construir, en su caso, la división horizontal, con descripción completa de cada una de ellas (linderos, superficie, etc.)

- Direcciones facultativas de los técnicos competentes (No se presenta la hoja del director de la ejecución, en aplicación del Anexo II. II.3 del Real Decreto 314/2016, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación:

II.3 Certificado final de obra.

1. En el certificado final de obra, el director de la ejecución de la obra certificará haber dirigido la ejecución material de las obras y controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción.

A la vista de la documentación presentada, se INFORMA FAVORABLEMENTE LA LICENCIA URBANÍSTICA, de acuerdo al proyecto (expediente de legalización presentado), debiendo aportar la hoja del director de la ejecución de la obra, en aplicación del Anexo II. II.3 del Real Decreto 314/2016, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación: II.3 Certificado final de obra”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 1904 presentada por **BENJAMÍN FERNÁNDEZ GONZALEZ**, para colocación de refalde o faldón en el borde del corredor de inmueble de su propiedad sito en la calle Cima de Villa S/N de la localidad de Villar de las Traviesas (Ref. Catastral 8031111QH0383S0001GS)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la colocación de refalde en borde de corredor, realizado con hilera de pizarra.

Actualmente se encuentra de chapa galvanizada.

Se trata de un material de carácter decorativo y con escasa incidencia en la fachada, siendo un material típico del área homogénea del Bierzo, y no se encuentra prohibido como material de acabado decorativo, no como acabado general de fachada, art. 88.3 CONDICIONES ESTÉTICAS, de las Normas Urbanísticas

Ajustándose a lo solicitado y cumpliendo las normas de seguridad y salud, para evitar daños propios y a terceros.

Se trata de obra menor. Art. 47.3 de las NNSS Municipales.”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 1803 presentada por **ADRIÁN FREIJO BLANCO**, para reforma y reconstrucción de edificación auxiliar existente en la C. La Chana S/N de la localidad de Toreno (Ref. Catastral 000500800QH02G0001YO)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la licencia solicitada para RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN AUXILIAR EXISTENTE, con el fin de mejorar las condiciones estéticas y de seguridad actuales, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- *Ajustarse estrictamente a lo solicitado y sin modificar la superficie actualmente existente.*
- *Emplear colores de pintura no disonantes con el entorno*
- *Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 2021 presentada por la **DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO**, de la Junta de Castilla y León, para rehabilitación de dos viviendas para alquiler social en la Av. Asturias Nº 57 de la localidad de Toreno (Ref. Catastral 3506836QH0330N...) siendo la empresa designada para la ejecución de la obra ENRIQUE CEREZALES PÉREZ y la Dirección de la obra y Coordinación de Seguridad y salud en la misma la llevara doña ENCINA BLANCO DÍAZ.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa:

Teniendo en cuenta la normativa urbanística se trata de una obra mayor, art. 47.1.- Las obras de modificación, rehabilitación o reforma de las construcciones e instalaciones existentes.

Según el apartado 3 del art. 50. REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS,

3. Licencias de Obra Mayor

...

- Instancia de solicitud.

- Proyecto firmado por técnico competente, que constará de Memoria, Planos, Presupuesto, Pliego de Condiciones y Plano de Emplazamiento. Deberá estar ajustado a las presentes Normas Urbanísticas, cumpliendo tanto las Normas Generales de Edificación como las condiciones particulares correspondientes a la clase de suelo y Zona de Ordenanza en que se encuentre la parcela objeto de la solicitud.

- Cuadro detallado de superficies de cada una de las fincas que vayan a construir, en su caso, la división horizontal, con descripción completa de cada una de ellas (linderos, superficie, etc.)

- Direcciones facultativas de los técnicos competentes (No se presenta la hoja de la dirección facultativa).

Fue reclamada telefónicamente por el que suscribe, quedando de enviarla tan pronto esté tramitada.

SE INFORMA FAVORABLEMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA URBANÍSTICO.”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 1773 presentada por **PILAR MAZAIRA ÁLVAREZ**, para cambio de pizarra y entablado en la cubierta, sin modificar la estructura en inmueble sito en la C. Real Nº 24 de la localidad de Toreno (Ref. Catastral 4204505QH0340S0001UF)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la licencia solicitada para CAMBIO DE PIZARRA Y TABLA EN UNA ZONA DE 70 m² y otra de 48 m² (Reforma parcial), debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- Ajustarse estrictamente a lo solicitado y que específicamente se menciona en la propia solicitud, sin ampliar ni modificar la estructura portante principal del edificio.*
- Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 1806, presentado por **ROSA M^a PRIETO MARTÍNEZ**, para cambio de pizarra en la cubierta, sin modificar la estructura en inmueble sito en la C. El Campo S/N de la localidad de Tombrio de Arriba (Ref. Catastral 8319304PH9382S0001WZ)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la licencia solicitada para CAMBIO DE PIZARRA en cubierta de edificación, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- *Ajustarse estrictamente a lo solicitado y sin aumentar el volumen de la edificación existente.*

Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción.

Se trata de obra menor. Art. 47.3 de las NNSS Municipales”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 1813, presentado por **M^a ÁNGELA LEONARDO ÁLVAREZ**, para ejecución de muro separador entre parcelas urbanas en la C. El Mayuelo N^o 20 de la localidad de Toreno (Ref. Catastral 4408102QH0340N0001FY)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la LICENCIA DE OBRA, para EJECUCIÓN DE VALLA DE SEPARACIÓN O DIVISIÓN DE PARCELA URBANA, debiendo ajustarse a las siguientes condiciones:

- *Respetando la alineación de la valla anterior.*
Según art. 83.5 CONDICIONES ESTÉTICAS GENERALES, de las normas urbanísticas en vigor, que dicen lo siguiente:
- *Como norma general, se protegerán y mantendrán los cerramientos de parcela tradicionales de la zona, ejecutados en su mayoría en piedra, en mampostería de lajas....*
- *En Suelo Urbano, los cierres de parcela con el espacio público tendrán un cerramiento opaco máximo de 1 metro de altura sobre cada punto de la rasante del terreno, pudiéndose superar dicha altura con un cerramiento con elementos de cierre diáfanos (seto vegetal, rejería, malla metálica, etc.), no sobrepasando en ningún caso la altura total máxima de 2,00 metros sobre la rasante del terreno en cada punto.*
- *En caso de colocar bloque deberá ser revestido con enfoscado y pintado, en cumplimiento del art. 88.5 CONDICIONES ESTÉTICAS GENERALES de las normas urbanísticas municipales en vigor.*
- *Cumplir normas de seguridad y salud en la obras de construcción.*
- *Ajustarse a las condiciones señaladas por la sección de carreteras, una vez recibida la contestación a su solicitud.*

Se trata de obra menor. Art. 47.3 de las NNSS Municipales”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 1747, presentado por **JESÚS J. QUEIJEIRO ÁLVAREZ**, para limpiar y adecantar solar urbano sito en la C. La Fuente nº 8 de la localidad de Toreno (Ref. Catastral 3904816QH0330S0001XP)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la licencia de obra solicitada para LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO de la parcela urbana de su propiedad, situada en la calle La Fuente de Toreno.

Ajustándose a lo solicitado y cumpliendo las normas de seguridad y señalización durante la ejecución de la corta, para evitar daños tanto propios como a colindantes o personas y respetando los servicios públicos existentes en las proximidades”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 1638, presentado por **ROSA ISABEL GONZALEZ ALFONSO**, para tapiar puerta de cochera existente en la C. Dos de Mallo Nº 4 de la localidad de Toreno (Ref. Catastral 4205203QH0340N0001TY)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la licencia solicitada para TAPIAR LA PUERTA DE LA COCHERA, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- *Ajustarse estrictamente a lo solicitado y dando el acabado propio de fachada en el cierre, es decir enfoscado y pintado el paramento cerrado.*
- *Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 1633, presentado por **HONORIO FERREIRA VELASCO**, para cambio de pizarra en construcción aneja a vivienda y hacer solera de hormigón de 25 m2 en C. La Chana Nº 8 de la localidad de Toreno (ref. Catastral 3803031QH0330S0001TP)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la licencia solicitada para CAMBIO DE PIZARRA en

cubierta de edificación aneja (16 m²) y construcción de solera de 25 m², debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- *Ajustarse estrictamente a lo solicitado y dentro de los límites de la propiedad y alineaciones urbanísticas, sin aumentar el volumen de la edificación existente.*
- *Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 1726, a instancia de **TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.** y en su nombre Ramón Diez Albarracín, para canalización de obra subterránea con tritubo para instalaciones telefónicas desde la Central Telefónica de Toreno por infraestructuras actuales reforzando algunos postes con riostras nuevas de 2.5 mm hasta el poste nº 781.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, y a los efectos de completar la documentación referente a la solicitud de las obras de CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CANALIZACIÓN DEL TIPO ZANJA TRITUBO, dentro del casco urbano de Toreno, deberá aportar la documentación siguiente, en aplicación del art. 50.3 de las Normas Urbanísticas Municipales:

- *El documento deberá estar firmado por técnico competente.*

- *Deberá aportar Estudio Básico de seguridad.*

- *Deberá aportar la hoja de asumir la dirección facultativa del técnico competente.*

No podrán comenzarse los trabajos hasta no presentar la documentación requerida”.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda participar que previo al estudio de la solicitud presentada deberán presentar la documentación a la que hace referencia el técnico en su informe.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 1972 presentada por **ESTHER ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, para cambio de pizarra cubierta del edificio sito en la C. La Prohida Nº 10 de la localidad de Tombrio de Abajo (Ref. Catastral 0515016QH0301N0001MU)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la licencia solicitada para CAMBIO DE PIZARRA en cubierta de edificación, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- *Ajustarse estrictamente a lo solicitado y sin aumentar el volumen de la edificación existente.*

Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción.

Se trata de obra menor. Art. 47.3 de las NNSS Municipales”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 1985 presentada por **BENITO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, para cambiar de lugar la cancilla existente, colocándola en línea con la fachada de inmueble de su propiedad sito en la C. Praocampo nº 7 de la localidad de Villar de las Traviesas (Ref. Catastral 7829602QH0372N0001QY)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la licencia solicitada para CAMBIAR LA CANCILLA DE LUGAR, colocándola a línea con la fachada de la casa, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- *Ajustarse estrictamente a lo solicitado y ajustarse a la línea indicada por la normativa vigente (normas urbanísticas Municipales).*

Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en la obras de construcción”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de obras solicitada en las condiciones indicadas por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra calculado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto con que resulta gravada esta Licencia que ha sido girada por la Intervención Municipal.

4º.- Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria.

Solicitud de licencia urbanística con registro de entrada nº 1839 presentada por **MANUEL ÁLVAREZ GÁNDARA**, para construcción de almacén de aperos de labranza en la Ctra. Ponferrada – La Espina S/N de la localidad de Matarrosa del Sil (Ref. Catastral 2067205QH0326N0001EI)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa:

Teniendo en cuenta la normativa urbanística se trata de una obra mayor (Art. 47).

Según el apartado 3 del art. 50. REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS,

3. Licencias de Obra Mayor

Previamente a la solicitud de licencia, se habrá solicitado y obtenido del Ayuntamiento la correspondiente alineación oficial, conforme a lo previsto en el artículo correspondiente de las presentes Normas Urbanísticas.

La documentación que acompaña la solicitud de licencia será:

- *Certificado acreditativo del señalamiento de línea. (Acorde con los planos de alineación, indicando solar neto)*

- *Instancia de solicitud.*

- *Proyecto firmado por técnico competente, que constará de Memoria, Planos, Presupuesto, Pliego de Condiciones y Plano de Emplazamiento. Deberá estar ajustado a las presentes Normas Urbanísticas, cumpliendo tanto las Normas Generales de Edificación como las condiciones particulares correspondientes a la clase de suelo y Zona de Ordenanza en que se encuentre la parcela objeto de la solicitud.*

- Cuadro detallado de superficies de cada una de las fincas que vayan a construir, en su caso, la división horizontal, con descripción completa de cada una de ellas (linderos, superficie, etc.)
- Direcciones facultativas de los técnicos competentes.

Las licencias de edificación de obra mayor no se podrán conceder en tanto no se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que la parcela correspondiente reúna las condiciones que señalan estas Normas para que pueda ser edificada.

b) Que se haya concedido previamente la alineación oficial conforme a lo establecido en el artículo correspondiente de las presentes Normas Urbanísticas.

c) En su caso, Estudio de Seguridad y Salud, o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

A la vista de la documentación presentada, se informa siguiente **DESFAVORABLEMENTE** la licencia solicitada a la vista de la documentación presentada, por lo motivos expresados en puntos anteriores, y que se resumen en los siguientes:

- Se trata de obra mayor, por lo que es necesario proyecto técnico, firmado por técnico competente y direcciones facultativas.
- Que la parcela propuesta reúna las condiciones de solar y se disponga de certificado de señalamiento de línea, según normas urbanísticas.

Deberá presentar la documentación indicada, a los efectos de dar continuidad a su solicitud y expediente”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda participar al interesado que previo al estudio de su solicitud, deberá presentar la documentación a la que hace referencia el técnico en su informe.

Escrito presentado por **ESPERANZA MORALES SERVÍAN**, Directora General de la Empresa SINTRA, solicitando autorización para la realización de tratamiento fitosanitario en Peñadrada.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda estimar su solicitud.

Escrito presentado por **ESPERANZA MORALES SERVÍAN**, Directora General de la Empresa SINTRA, solicitando autorización para la realización de tratamiento fitosanitario en Santa Marina.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda estimar su solicitud.

Expediente con registro de entrada nº 1777 a instancia de **UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN**, y en su nombre Enrique Robles Martínez, quien con relación a la petición de suministro eléctrico solicitado por D. Rubén Macía Fernández en la C. Vega S/N de Tombrio de Abajo, y ante la imposibilidad de la ejecución de la obra proyectada y aprobada por la Junta de Gobierno en sesión de 26/06/2017 motivada por el condicionado del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, solicita la anulación y archivo del expediente y la anulación del ICIO ya que en próximas fechas se enviara otra solución técnica que no afecte ningún cruzamiento en subterráneo a la carretera.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

6. SOLICITUD DE LICENCIA PARA CAMBIO DE VEHÍCULO TAXI POR OTRO DE RECIENTE ADQUISICIÓN.-

Se da cuenta de la instancia suscrita por **CONSTANTINO OTERO RODRÍGUEZ**, con registro de entrada nº 1983 quien solicita la correspondiente autorización para efectuar el cambio de material, sustituyendo el vehículo marca PEUGEOT modelo,

EXPERT matrícula 0689 FWS por otro de reciente adquisición marca MERCEDES modelo CLASE V matrícula **2561 JRH** y se expida la tarjeta correspondiente al vehículo de nueva adquisición.

A la vista del expediente del interesado, del que se desprende que es titular de la Licencia de Taxis número 2 de las de este Municipio, con parada en Toreno.

Visto el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de transportes en automóviles ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo, así como el art. 1 del Real Decreto 2025/1984 de 17 de octubre, del Ministerio de Presidencia sobre coordinación de competencias administrativas, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado debiendo el interesado dar cumplimiento a los trámites exigidos por el texto legal citado.

7.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-

Se da cuenta del expediente con registro de entrada nº 1957, tramitado a instancia de **NATIVIDAD SIMÓN PÉREZ**, quien al amparo de lo que dispone el artículo 30 de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad matrícula **3750 GBM** al tener reconocida una discapacidad según consta en certificación unida al expediente.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el vehículo matrícula **3750 GBM** propiedad del solicitante con efectos del 1 de enero de 2018.

Se da cuenta del expediente con registro de entrada nº 2140, tramitado a instancia de **MANUEL PÉREZ CABANAS**, quien al amparo de lo que dispone el artículo 30 de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad matrícula **4703 GGN** al tener reconocida una discapacidad según consta en certificación unida al expediente.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el vehículo matrícula **4703 GGN** propiedad del solicitante con efectos del 1 de enero de 2018.

Se da cuenta del expediente con registro de entrada nº 1925, tramitado a instancia de **TOMAS CALVO PRIETO**, quien al amparo de lo que dispone el artículo 30 de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad matrícula **LE2574S** al tener reconocida una discapacidad según consta en certificación unida al expediente.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el vehículo matrícula **LE2574S** propiedad del solicitante con efectos del 1 de enero de 2018. La presente exención sustituirá a la anterior concedida para el vehículo matricula **LE9455N**.

Se da cuenta del expediente con registro de entrada nº 2113, tramitado a instancia de **FIDEL PÉREZ GONZALEZ**, quien al amparo de lo que dispone el artículo 30 de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, solicita la exención del Impuesto sobre

Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad matrícula **1917 JSD** al tener reconocida una discapacidad según consta en certificación unida al expediente.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el vehículo matrícula **1917 JSD** propiedad del solicitante con efectos del 1 de enero de 2018.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.-

Se da cuenta del Padrón de la Tasa de referencia elaborado para el primer trimestre de 2017 por el Servicio Municipal de Aguas que asciende a la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS, (95.442,28 €) La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por plazo reglamentario.

9.- SOLITUD DE LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.-

Vista la solicitud de autorización de tenencia de animales potencialmente peligrosos presentada por **M^a ISABEL MÉNDEZ LÓPEZ**.

Visto que la documentación presentada junto a la solicitud, cumple con lo que establece en la 50/99, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de Animales Potencialmente Peligrosos.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda conceder Licencia Administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a **M^a Isabel Méndez López**.

10.- BANCO DE ALIMENTOS.-

Vistas las solicitudes presentadas para el Banco de Alimentos, por unanimidad se acordó:

1.- Incluir a los siguientes:

- *Sandra Rodríguez Rubial.*

11.- AYUDAS A LA NATALIDAD.-

Vista la solicitud presentada por **ARÁNZAZU ÁLVAREZ NIEVES**, quien expone que creyendo reunir los requisitos establecidos en la Ordenanza Reguladora de Ayudas para el Fomento de la Natalidad en el municipio de Toreno solicita se le sea concedida dicha ayuda.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

12.- COMUNICACIONES AMBIENTALES.-

COMUNICACIÓN INICIO DE ACTIVIDAD CAFÉ BAR MUSICAL – DESPACHO DE PAN.-

Se da cuenta del expediente con registro de entrada nº 1821 tramitado a instancia de **FEDERICO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, por medio del que comunica el inicio de actividad para Café Bar Musical – Despacho de pan, en local sito en la Plaza Mayor

Nº 8 Bajo de la localidad de Toreno, con denominación comercial CAFÉ BAR MUSICAL “LA PLAZA”.

Visto el informe del técnico municipal don Germán Bardón Melcón según el cual:

“Que en aplicación del artículo 33 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y una vez analizada la documentación aportada por el promotor sobre apertura de la actividad de CAFÉ – BAR – MUSICAL y DESPACHO DE PAN, en la Plaza Mayor Nº 8 bajo, y una vez presentado el CERTIFICADO emitido por el técnico Director de la obra, e inspeccionado el local, informa que PROCEDE la apertura de la actividad solicitada”.

A tenor de todo lo anteriormente expuesto, vista la declaración responsable que consta en el expediente, la Junta de Gobierno, queda enterada de la actividad comunicada por **FEDERICO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**.

COMUNICACIÓN INICIO DE ACTIVIDAD TIENDA DE ROPA, CALZADO Y COMPLEMENTOS-

Se da cuenta del expediente con registro de entrada nº 1339 tramitado a instancia de **ÁNGELA RODRÍGUEZ NÚÑEZ**, que comunica el inicio de la actividad de TIENDA DE ROPA, CALZADO Y COMPLEMENTOS, actividad amparada por el Real Decreto Ley 19/2012 de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios.

Visto el informe del técnico municipal don Germán Bardón Melcón según el cual:

“Que teniendo en cuenta el decreto legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por la que se aprueba el texto refundido de la ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, y según el anexo III Actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental, letra a). “Actividades de Comercio, incluidas en el anexo III, letra a).

Que en aplicación del decreto legislativo citado en el párrafo anterior,

Artículo 42 Actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental.

- *Las actividades o instalaciones comprendidas en el Anexo III del presente del decreto legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, para iniciar la actividad precisarán previa comunicación al Ayuntamiento del término municipal en que se ubiquen, sin perjuicio de la aplicación de esta Ley en lo que proceda, así como de la normativa sectorial.*

Artículo 43 Presentación de la comunicación ambiental y documentación.

- *1- La comunicación ambiental se presentará una vez que hayan finalizado las obras (en caso de ser necesarias), que deberán estar amparadas por el permiso urbanístico que, en su caso, ..., en todo caso, con anterioridad al inicio de la actividad.*
- *2- Si la actividad se pretende desarrollar en locales existentes en los que no sea preciso ejecutar obras, la efectividad de la comunicación ambiental estará vinculada a la compatibilidad urbanística de la actividad que pretende llevarse a cabo en este emplazamiento “en este caso es compatible el uso con la normativa urbanística”.*
- *3 La comunicación ambiental, deberá acompañarse de, al menos, y sin perjuicio de lo que se establezca reglamentariamente o en las ordenanzas municipales, de la siguiente documentación:*
 - a) *Una descripción de las instalaciones en la que se indique la incidencia ambiental de las mismas (incluyendo la ref. Catastral del inmueble, donde se pretende realizar la actividad).*
 - b) *Una memoria ambiental que determine las emisiones, catalogaciones ambientales de la instalación de manera justificada, medidas correctoras, controles efectuados para confirmar la idoneidad de las medidas correctoras y medidas de control previstas.*
- *4 La presentación de la documentación ambiental no exime de la obtención de otras autorizaciones o licencias, (...entre otros el permiso de vertido a colector municipal o del vertido a cauce).*

Deberá presentar la documentación requerida en el plazo de 10 días”.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar a la interesada que deberá presentar la documentación requerida en el informe técnico en el plazo de 10 días.

EXPLOTACIÓN GANADO BOVINO EN RÉGIMEN EXTENSIVO.-

Vista la comunicación con registro de entrada nº 1577 presentada por **LUIS MANUEL ANDRADE GALLEGO**, de alta de explotación ganadera con 15 vacas en régimen extensivo, en la localidad de Toreno sita en la parcela 625 del polígono 17.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“Que la actividad de cría en extensivo de especie vacuna, en la parcela, 625 del polígono 17 de Toreno, se encuentra emplazada dentro del término municipal de Toreno.

Que la actividad que se pretende desarrollar, teniendo en cuenta el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en vigor desde el 4 de abril de 2016 y las normas Urbanísticas Municipales, en vigor desde (24-09-2015), se encuentra dentro de Suelo RUSTICO de Protección natural Monte bajo.

Que dentro del artículo 206 condiciones de uso, de las Normas Urbanísticas Municipales, figuran como USOS PERMITIDOS, “Aprovechamiento extensivo de pastos”

Que por tanto se informa FAVORABLEMENTE, la actividad solicitada por el titular D. LUIS MANUEL ANDRADE GALLEGO.”

La Junta de Gobierno, visto el informe en sentido favorable del Técnico Municipal, queda enterada de la actividad que pretende desarrollar.

13.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN nº 3 DE LA OBRA REALIZADA MODIFICADO Nº 1 DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN BARRIO MAYUELO Y CALLE BARRIO DE TOMBRIO DE ABAJO Y PAVIMENTACIÓN DE ACERA EN PRADILLA, PISTA POLIDEPORTIVA EN TOMBRIO DE ABAJO, CARRETERA DE SAN PEDRO MALLO EN MATARROSA DEL SIL Y PISCINAS MUNICIPALES DE MATARROSA DEL SIL Y TORENO.-

Se da cuenta de que por la empresa Da Silva Contratas y Asfaltos S. L. se ha presentado la certificación nº 3 de la obra realizada MODIFICADO Nº 1 DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN BARRIO MAYUELO Y CALLE BARRIO DE TOMBRIO DE ABAJO Y PAVIMENTACIÓN DE ACERA EN PRADILLA, PISTA POLIDEPORTIVA EN TOMBRIO DE ABAJO, CARRETERA DE SAN PEDRO MALLO EN MATARROSA DEL SIL Y PISCINAS MUNICIPALES DE MATARROSA DEL SIL Y TORENO, que ha sido redactada por el Ingeniero de caminos, canales y puertos, don Francisco De Borja Menéndez Fernández por importe de QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS. (15.166,16€ IVA incluido).

La Junta de Gobierno por unanimidad, una vez examinada y hallada conforme la documentación acuerda:

1º.- Aprobar dicha certificación en sus mismos términos

2º.- Aprobar el gasto de 15.166,16€ IVA incluido.

14.- FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

La Junta de Gobierno Local, previa comprobación y verificación de la recepción de los materiales y corrección de los gastos efectuados, y considerando por tanto que son conformes con el servicio, suministro y obra realizado al Ayuntamiento, acuerda

por unanimidad aprobar la relación de facturas que comprende los números 1349-1486 ambos inclusive; por un total importe de SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (61.892,14 €), reconociendo la obligación y el gasto y liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería lo permita.

No habiendo otros asuntos que figuraran en el orden del día el señor Presidente dio por finalizado el acto siendo las once horas y treinta minutos del día expresado al principio, de que yo, la Secretaria, certifico.

Vº.Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,